



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2018-MPMC-J.

Juanjui, 23 de Abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Informe N° -2018-GDEL-MPMC-J, de fecha 19 de Abril del 2018, con expediente N° 2733, suscrito por la Ing. MARYCIELO CÓRDOVA SANTISTEBAN Gerente (e) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; quien informa que como parte de la Organización del Consejo de Coordinación Local Provincial –CCLP, el día Viernes 13 de Abril del 2018, en la Oficina de Gerencia Municipal y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 se organizó el Comité Electoral para llevar a cabo el proceso de elección y juramentación del CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL CCLP conformado de la siguiente manera:

1. Presidente Ing. Marycielo Córdova Santisteban DNI: 451235
2. Secretario Fiscal Economista Wagner Rojas Marrufo DNI: 46679319
3. Economista Melvin George Pinedo Amasifuen DNI: 44290112

CONSIDERANDO;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y acorde a la sujeción de su actuación administrativa a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27792, artículo 98, crea el Consejo de Coordinación Local Provincial como órgano de coordinación y concertación, que éste órgano por su naturaleza de espacio de concertación solo toma decisiones por consenso, es decir mediante mutuo acuerdo de las partes involucradas, establecidos libremente en el marco del ordenamiento jurídico político del país.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2018-MPMC-J, de fecha 17 de Abril del 2018, se aprueba el Reglamento de la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, en la que en su Artículo 40° Capítulo IV, Proceso Electoral, la conducción del Proceso Electoral estará a cargo de un Comité Electoral elegido por la Municipalidad Provincial integrado por un presidente, un secretario Fiscal y un vocal.

Que, el Artículo 7°, son órganos de coordinación: 1) El Consejo de Coordinación Local Provincial, 2) El Consejo de Coordinación Local Distrital 3) La Junta de Delegados Vecinales. Pueden establecerse también otros mecanismos de participación que aseguren una permanente comunicación entre la población y las autoridades municipales.

Que, el Artículo 101° el Consejo de Coordinación Local Provincial se rige por Reglamento aprobado por Ordenanza Provincial, durante el primer semestre de su funcionamiento, a propuesta del Consejo de Coordinación Local Provincial.

Y de conformidad con el Artículo 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER OFICIALMENTE a los integrantes del Comité Electoral para el proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. Presidente Ing. Marycielo Córdova Santisteban DNI: 451235
2. Secretario Fiscal Economista Wagner Rojas Marrufo DNI: 46679319
3. Economista Melvin George Pinedo Amasifuen DNI: 4429011

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente disposición a los integrantes del Comité designado y de las demás áreas Administrativas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4°.-Hacer de conocimiento a la Gerencia, Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local, y a los integrantes del mencionado comité el contenido del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Pe.
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262

